



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

22 JUN 2010

Exp. 0016776/2010-

VISTO:

La nota presentada por el Srta. PUMA, TANIA CAROLINA (DNI:Nº 28.226.556) en la cual solicita se mantenga la calidad de alumna activa de la Carrera de Medicina; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 3º de la Resol del HCD.Nº 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-El Vbº de la Secretaria Académica a fojas 7;

-Lo informado por el Dr.Torasso, Sergio; Coordinador de Monitoreo y Evaluación a fojas 2 y Secretaria de Salud Patricia Dell Inocenti a fojas 3; Certificados de Becas.

-Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por el H.Consejo Directivo en sesión del día 8 de junio de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1 .- Autorizar a continuar sus estudios en la carrera de Medicina de esta Facultad (Resol.HCD. Nº 108/03 Art. 3º a la alumna PUMA, TANIA CAROLINA (DNI.Nº 28.226.556) y posterior reinscripción para cursar y/ o rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2009.

Art. 2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A 8 DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
CTC./GI.

413